

### **AVISO DE CONVOCATORIA**

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6. **del** Decreto 1860 de 2021)

# PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. CB-SASI-004-2022

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A 10.
- **2. OBJETO:** Renovación soporte y mantenimiento del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral de la Contraloría de Bogotá D.C.
- **2.1. CANTIDADES:** Según especificaciones técnicas definidas en los Estudios Previos.
- **3. CLASIFICACION UNSPSC:** La clasificación de los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
43222500	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red	
43222600	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red	
43233200	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	
Servicios Basados en 81112200 Ingeniería, investigación y tecnología		Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte	
8111800	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas	

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 **modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021**, la Contraloría de Bogotá D.C., para el presente proceso de contratación se ceñirá al procedimiento de **Selección Abreviada por Subasta inversa.** Lo



anterior en desarrollo de la potestad señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

La vigencia de la renovación y soporte de licenciamiento será por el término de un (1) año contado a partir de la puesta en funcionamiento.

6. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

7. PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta las variables analizadas, las condiciones de mercado expresadas en el análisis de precios realizado por la Entidad y las cantidades estimadas por la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones; el presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación corresponde a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$88.575.381) IVA INCLUIDO.

El contrato se adjudicará por los valores unitarios arrojados en la subasta y multiplicados por la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad en el presente proceso, siendo este el valor total del contrato.

7.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1186 del 07 de Septiembre de 2022, por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$88.575.381) IVA INCLUIDO bajo el código presupuestal No. 0232010100502030101 Paquetes de software, del concepto denominado "Fortalecimiento de la Infraestructura de las tecnologías de la Información, mediante la adquisición de bienes y servicios de TI para la Contraloría de Bogotá D.C. Bogotá", expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

#### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por las norma antes citada:

A). Que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C.



- B). Que la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares
- C). Que se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos **dos (2)** MIPYMES nacionales con domicilio principal en Bogotá D.C. (hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, a través del canal de mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.
- D) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso del mismo, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente para tal fin.

**9. ACUERDOS INTERNACIONALES**: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
ALIANZA	Chile	Si	No	N/A	N/A	
DEL	México	No	N/A	N/A	N/A	
PACIFICO	Perú	No		N/A	N/A	
Canadá		No	N/A	N/A	N/A	
Chile		No	N/A	N/A	N/A	
Corea		No	N/A	N/A	N/A	
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A	
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A	
México		No	N/A	N/A	N/A	
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI	
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	
	Honduras	No	N/A	N/A	NO	
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO	
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI	

### 10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta <u>HÁBIL o</u> <u>NO HÁBIL</u> de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN CRITERIO		RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	Hábil/ No Hábil
Capacidad Técnica	Verificación de Requisitos Técnicos ( fichas técnicas) y Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	Hábil/No Hábil
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	Hábil/No Hábil
Capacidad de organización del Proponente	Verificación de la capacidad de organización del Proponente en materia de rentabilidad.	Hábil/No Hábil

# **VERIFICACIÓN CRITERIO RESULTADO**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por la Contraloría de Bogotá D.C., el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan los siguientes numerales:

## 10.1 Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

Carta de presentación de la propuesta



- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro Único de Proponentes Cámara de Comercio
- Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la Contraloría de Bogotá), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud y Riesgos Laborales al Sistema de Seguridad Social), Persona Jurídica o Persona Natural según aplique.
- Anexo Compromiso anticorrupción
- Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia. (si aplica)

### 10.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección.

De acuerdo con lo descrito en los requisitos técnicos consignados en la solicitud de contratación, la experiencia general del proponente es la siguiente:

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados los cuales se verificaran en el RUP y que de manera conjunta estén identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel con mínimo tres (3) de los primeros códigos UNSPSC siguientes: **432225 – 432226 – 432332** – 811122 - 811118, cuyo objeto o alcance se incorpore con la Renovación soporte y mantenimiento del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica y que



estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso, equivalente en salarios mínimos mensuales vigentes a (88,57 SMMLV).

#### **10.3 CONDICIONES TECNICAS**

Se requiere realizar la renovación del licenciamiento y suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento con el fabricante para la plataforma de Seguridad Perimetral que actualmente tiene la Entidad, marca Fortinet, la cual está compuesta por los equipos relacionados a continuación

# ITEM 1. RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN CON FABRICA FORTIGATE-500E

Renovación de la suscripción con fabrica para la plataforma de Seguridad Perimetral que actualmente tiene la entidad, marca Fortinet, compuesta por:

MODELO	CANTIDAD	SERIALES
FortiGate-500E	2	FG5H0E5818903535 FG5H0E5818903377

La Entidad tiene actualmente vigente las suscripciones con fábrica hasta el 14 de diciembre de 2022, para toda la plataforma, por lo anterior, se solicita renovar los mismos por el término de un (1) año. a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cabe resaltar que los equipos de la entidad cuentan con Export compliance ante el fabricante.

La suscripción con fabrica para los equipos FortiGate-500E debe incluir durante la vigencia, los siguientes servicios con el fabricante:

- Soporte directo con fabrica en horario 7x24.
- Derecho a actualizaciones y nuevas versiones.
- Suscripción/Activación de las funcionalidades: Unified Threat Protection (UTP) (Firewall, VPN, Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud).
- Cambio de equipo en caso de daño o falla.
- ➤ Derecho a las actualizaciones, firmware y nuevas versiones, por parte del fabricante, para el sistema operativo de cada equipo.
- ➤ Derecho a las actualizaciones, por parte del fabricante, para todas las funcionalidades, y suscripciones solicitadas.
- ➤ Cambio / reemplazo de equipo /partes por parte del fabricante, en caso de daño o falla en el hardware de los equipos.



Soporte técnico directo con el fabricante, en esquema 7x24, con atención directa de fabrica a la entidad, si así se requiere, a través de chat, teléfono y/o vía web.

## ITEM 2. RENOVACIÓN CONTRATOS CON FABRICA FORTIANALYZER-200F

Renovación de la suscripción con fabrica para la plataforma de Seguridad Perimetral que actualmente tiene la entidad, marca Fortinet, compuesta por:

MODELO	CANTIDAD	SERIALES	
FortiAnalyzer-200F	1	FL-2HFTB18000289	

La Entidad tiene actualmente vigente las suscripciones con fábrica hasta el 14 de diciembre de 2022, para toda la plataforma, por lo anterior, se solicita renovar los mismos por el término de un (1) año. a partir de la suscripción del acta de inicio.

La suscripción con fábrica para los equipos FortiAnalyzer-200F debe incluir durante la vigencia, los siguientes servicios con el fabricante:

- Suscripción al servicio FortiGuard Indicator of Compromise (IOC)
- Soporte directo con fabrica en horario 7x24.
- Derecho a actualizaciones y nuevas versiones.
- Cambio de equipo en caso de daño o falla.
- > Derecho a las actualizaciones, firmware y nuevas versiones, por parte del fabricante, para el sistema operativo de cada equipo.
- ➤ Derecho a las actualizaciones, por parte del fabricante, para todas las funcionalidades, y suscripciones solicitadas.
- Cambio / reemplazo de equipo /partes por parte del fabricante, en caso de daño o falla en el hardware de los equipos.
- Soporte técnico con el fabricante, en esquema 7x24, con atención directa de fabrica a la entidad, si así se requiere, a través de chat, teléfono y/o via web.

### Soporte Técnico

El contratista deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento local incluida la actualización de versión a los equipos, por el término de un (1) año, a partir de la suscripción del acta de inicio, con el siguiente alcance:



- Atender todos los requerimientos técnicos a que haya lugar, por fallas o incidentes en los equipos, en sitio o remoto, según se requiera, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, en horario 7x24.
- Soporte Correctivo ilimitado, para atención de casos relacionados con fallas en la plataforma.
- ➤ Con la renovación del licenciamiento, se deberá realizar, de ser necesario, la actualización de firmware a la versión estable más reciente y aprobada por el fabricante.
- Realizar la depuración y afinamiento de la configuración y políticas actualmente instaladas en la plataforma FortiGate, con una herramienta especializada que permita identificar las reglas y objetos ocultos, no usados, obsoletos, redundantes y/o traslapados, que hacen las políticas menos efectivas y degradan el performance del equipo. Como resultado de este análisis el contratista deberá entregar un informe del estado actual de las políticas/reglas/objetos configurados en el Firewall y los hallazgos encontrados.
- Realizar un mantenimiento preventivo anual a los equipos en horario 7x24.
- ➤ Interactuar con el TAC del fabricante y tramitar el cambio o reemplazo de partes en caso de falla de Hardware, y escalar directamente los casos de soporte al fabricante, cuando así se requiera.
- Atender solicitudes No relacionadas con fallas en la plataforma, como nuevas configuraciones, realización y/o implementación de cambios en la configuración de la plataforma, asesorías, etc., durante la vigencia del servicio, a través de una bolsa de 10 horas anuales en horario 7x24.
- Todos los costos generados por las actividades a realizar durante el periodo de garantía correrán por cuenta del contratista y no generarán costos adicionales para la entidad.

**NOTA:** Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, deberá entregarse el soporte documental en donde se acredite a la suscripción a los servicios de soporte de fábrica y la renovación del licenciamiento.

En todo caso deberá tenerse en cuenta que el actual servicio vence el 14 de diciembre de 2022, razón por la cual, la activación de la suscripción requerida se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.

### TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

➤ El oferente debe incluir una transferencia de conocimiento para mínimo 2 funcionarios de la Contraloría de Bogotá, incluyendo temas de actualización y



cambios en interfaces gráficas, troubleshooting, administración, configuración y afinamiento de las plataformas renovadas; la duración de la transferencia de conocimiento debe ser de mínimo 8 horas en sesiones de máximo 4 horas las cuales se coordinaran con el supervisor del contrato de acuerdo con a las condiciones que sean viables, sea de manera virtual o presencial, estas horas serán independientes de las horas de la bolsa.

La transferencia debe ser dictado por personal certificado por el fabricante y dentro del año de ejecución del servicio contratado.

#### **Personal**

El oferente deberá garantizar mediante una certificación que cuenta con el personal idóneo para atender los requerimientos de la entidad así:

#### Líder de servicio:

Ingeniero de sistemas o afines y/o electrónico

- Graduado con matrícula profesional, esta última con fecha de expedición mínimo de 5 años., diploma o acta de grado, copia de su tarjeta o matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente. Según lo dispuesto por la Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986.
- Experiencia certificada en instalaciones, soporte y/o mantenimiento en soluciones de seguridad perimetral de la marca ofrecida, de por lo menos 5 años. (No se aceptan auto certificaciones).
- ➤ El profesional debe estar certificado como NSE-4 Network Security Professional y NSE-7 Network Security Architect, en Fortinet, para lo cual deberá contar con certificado del fabricante, con fecha de expedición menor a 2 años a partir de la presentación de la oferta, con el fin de garantizar que está vigente y que el personal tiene los conocimientos sobre las últimas versiones, equipos y funcionalidades liberadas por el fabricante.

#### Especialistas en servicios:

Ingeniero de sistemas o afines y/o electrónico

- Graduado con matrícula profesional, esta última con fecha de expedición mínimo de 2 años., diploma o acta de grado, copia de su tarjeta o matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente. Según lo dispuesto por la Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986
- ➤ Experiencia en instalaciones, soporte y/o mantenimiento en soluciones de seguridad perimetral de la marca ofrecida, de por lo menos 2 años. (No se aceptan auto certificaciones).

El personal propuesto debe estar certificado como NSE-4 Network Security Professional en Fortinet, o presentar el certificado de fábrica, del curso NSE Training FortiGate Security 6.2 para lo cual deberá contar con certificado del fabricante, con fecha de expedición menor a 2 años a partir de la presentación de la oferta, con el fin de garantizar que está vigente y que el personal tiene los conocimientos sobre las últimas versiones, equipos y funcionalidades liberadas por el fabricante.

NOTA: El contratista deberá allegar los documentos que evidencien la idoneidad de los requerimientos para el personal a la firma del acta de inicio para su verificación y que comprueben y soporten su experiencia.

### 10.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Total pasivo / Total Activo	≤	68%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	1,5
CAPITAL DE TRABAJO		20% del Presupuesto
Activo Corriente - Pasivo Corriente	2	Oficial

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		8%
Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	6 76
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		5%
Utilidad Operacional / Activo		5 76

# **10.5 FACTOR DE EVALUACION**

Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre **HABILITADO** Jurídica, Financiera y Técnicamente y ofrezca a la entidad **el MENOR PRECIO**, teniendo en cuenta los criterios y procedimiento establecido en el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 modificatorio del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina las reglas aplicables a la subasta inversa.

# 10.6 PRECALIFICACION: Para este PROCESO DE SELECCIÓN - NO APLICA

# 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA, HORA y LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 05 DE OCTUBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS <b>11:00 AM</b>
APERTURA DE SOBRES DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	19 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS 11:05 AM
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS 03:00 PM
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN)	DEL 19 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	EL 26 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP
PERIODO DE TRASLADO, PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES	DEL 26 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA, HORA y LUGAR
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
AUDIENCIA DE SUBASTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS <b>02:30 P.M</b> . EN PLATAFORMA SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la etapa anterior
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS (Garantía Seriedad de la Oferta)	90 DIAS

**NOTA 1:** Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

**NOTA 2** Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II.

12. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

#### No obstante, lo anterior, se advierte:

Nota 1: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a presentar ofertas fuera del término establecido.

Nota 2: En caso de existir inconsistencias técnicas certificadas por el medio virtual SECOP II para el acceso a la plataforma, se activará el protocolo instruido por Colombia Compra Eficiente denominado: "Nuevo protocolo de indisponibilidad", el cual establece en el numeral 1: "Fallas Generales En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de



condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va a comunicar su decisión (por ejemplo, su página web) debe estar plasmado de manera clara en el pliego de condiciones. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II...". En el evento de llegar a ocurrir esta situación, la Contraloría de Bogotá D.C. habilitará el correo electrónico contratos@contraloriabogota.gov.co.

**13. CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso deben consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

## **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTIÚN (21) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

SADORA FERNÁNDEZ POSADA Directora Administrativa

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y fecha	Laint	21-09-22	Icopopenyl.	21-09-22	Iupupungl.	21-09-22
Nombre Email Cargo	MARIA FERNANDA MORA BALLESTEROS mfmora@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario- Sub. Contratación		IVÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ CABEZAS icabezas@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		IVÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ CABEZAS icabezas@cpntraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada es válida según la Ley 527 de 1999.